



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2024-MDBI

Los Baños del Inca, 05 de abril del 2024

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 02 de abril del 2024; el pedido de la Regidora María Aurora Chuquipoma Chingay; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, sustentando su pedido la Regidora María Aurora Chuquipoma Chingay, manifiesta que su menor hijo se encuentra delicado de salud, y que a la fecha viene realizando todos los trámites necesario en el hospital, a fin que en los próximos días pueda ser operado en la Ciudad de Lima, situación que le impediría asistir de manera presencial a las sesiones de concejo, puesto que estaría fuera de la Ciudad de Cajamarca, por un mes aproximadamente; siendo ello así, y a efectos de justificar su inasistencia en las sesiones de concejo y el descuento en el pago de sus dietas; solicita que, se encargue al Director (a) encargada de la Oficina General de Asesoría Legal de la entidad, emita un informe legal, opinando si es procedente o no, que los señores Regidores en situaciones excepcionales y debidamente justificados, participen de las sesiones de concejo, bajo la modalidad de videoconferencia. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimitad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- ENCARGAR en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo, al Director (a) encargada de la Oficina General de Asesoría Legal, a la brevedad posible, emita un informe legal, opinando si es procedente o no, que los señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, en situaciones excepcionales y debidamente justificados, participen de las sesiones de concejo, bajo la modalidad de videoconferencia.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

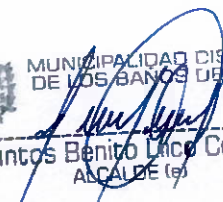
Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2024-MDBI

Los Baños del Inca, 05 de abril del 2024

Artículo Segundo.- PRECISAR que, de ser procedente, la participación bajo la modalidad de videoconferencia, se sirva establecer los lineamientos que los señores Regidores deberán de seguir para participar en las sesiones de concejo; asimismo, se PRECISA que dicho informe deberá ser remitido al despacho de Alcaldía, a fin que sea agendado y debatido por el Concejo Municipal, en la próxima sesión de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Santos Benito Lino Cortez
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA

Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal.
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo